

El asunto de la Asamblea Constituyente

Francisco Zúñiga.

Abogado, post-grado en Derecho Público y Comparado en la Universidad Autónoma de Madrid y en la Universidad Complutense de Madrid y en Derecho Constitucional en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, académico Universidad de Chile y docente en Academia Judicial.

Primero agradecer la invitación de los amigos del Partido Comunista en esta actividad del ICAL y compartir con los panelistas y amigos, en particular con Julia Urquieta. Segundo, creo que es muy valioso este tipo de actividades porque permite debatir sobre algunas cuestiones en las que hay creciente acuerdo.

Siempre lamenté que en dictadura, socialistas y comunistas hubiésemos tomado caminos distintos para enfrentar la lucha contra la dictadura, porque eso dividió a las fuerzas populares irremediablemente y generó un tipo de transición muy cargada hacia la lógica de los compromisos, la denominada democracia de los acuerdos. En la perspectiva de hoy, creo que es necesario, con la mirada de futuro próximo, mantener esta unidad de acción, esta unidad de propósitos, y creo que el desafío de tener una Nueva Constitución nos permite acercarnos a esa unidad de acción, de propósitos.

Hay muchas instituciones, muchos enclaves autoritario-institucionales que eliminar de la Constitución. Pablo Ruiz-Tagle hacía referencia a los resabios militares, la existencia de un Consejo de Seguridad Nacional, la regulación de las Fuerzas Armadas y de Orden en la Constitución, el rol del Tribunal Constitucional, el rol de algunas instituciones contra mayoritarias. Creo que tenemos que asumir un desafío muy profundo en ese campo.

En materia de forma de Estado, redimensionar el Estado regional. Hoy día se ha publicado la reforma constitucional sobre Estado regional que permite la elección directa de gobernadores regionales. Es un tremendo avance incompleto, es un avance que estuvo a punto de caerse. Y es una reforma importante porque resitúa la cuestión del Estado regional en el campo de la pax política de la ciudadanía. Está pendiente la reforma a dos legislaciones orgánicas que permiten hacer un traspaso de recursos y de servicios a los nuevos gobiernos regionales, pero espero que eso se aquilate en realidad, y podamos tener un salto importante en materia de Estado regional.

En materia de régimen político, hay una discusión que tenemos que tener sobre si mantenemos el régimen presidencial con modificaciones o avanzamos a formas de gobierno semipresidencial. Ésta es una cuestión que está abierta, pero, naturalmente, el presidencialismo heredado de la dictadura no lo podemos mantener.

En cuanto al régimen jurisdiccional, creo crucial reforzar el rol del Poder Judicial, la creación de tribunales de lo contencioso-administrativo. La reciente confederación planteada por el Contralor respecto de la Corte Suprema en el Senado es una demostración de que hay que fortalecer el rol del Poder Judicial en el Estado de Derecho.

En cuanto al rol del Estado en la economía, si bien el principio de subsidiariedad -lo

recordaba Pablo Ruiz-Tagle- no está explícito en ninguna disposición de la Constitución, está presente en buena parte de la Constitución económica que heredamos de Pinochet, y que no ha sido modificada. Ese rol del Estado en la economía pasa por un principio de compatibilidad, el Estado no puede estar confinado a la pura regulación. El Estado tiene que estar presente en todas las áreas de la economía con roles distintos y con matices distintos en su intervención. Eso es lo que conocemos como un Estado social moderno.

El asunto del poder constituyente.

Finalmente, en cuanto al poder constituyente, probablemente éste es el punto donde mayor diferencia tenemos. Yo sitúo este campo en dos áreas distintas: el objetivo es Nueva Constitución, cómo tenemos Nueva Constitución desde el desafío de reinstalar el principio democrático al poder constituyente. Creo que ahí están las cuestiones que han dividido en los últimos cuatro años el qué hacer.

El Partido Socialista se definió por la Asamblea Constituyente en sus dos últimos Congresos y, naturalmente, la Asamblea Constituyente -y digo esto con mucha franqueza- creo que es el procedimiento óptimo de generación de una Constitución.

Pero uno en política, no debe cerrarse -y debe recordar a Pablo Ruiz-Tagle- a la realidad, y la realidad es que puede encauzarse a través del Congreso Nacional y el poder

constituyente instituido. Y tenemos que ser capaces de separar los contenidos, lo que queremos, nuestra unidad de propósitos y de objetivos más allá de los procedimientos, porque además, la sola Asamblea Constituyente no nos asegura participación de la ciudadanía en procesos democráticos impecables. Tenemos que introducir referéndum constituyente, referéndum constituyente que sea capaz incluso de resolver las cuestiones dilemáticas en las que no haya acuerdo porque no podemos ser, en ese Proceso Constituyente, herederos de la lógica de los consensos en todas las definiciones.

La sociedad resiste un determinado número de disensos y resiste también la posibilidad de que esos disensos sean resueltos por el principio de mayoría. Dicha esta cuestión, yo creo que en el futuro cercano -y nos recordaba Salvador Millaleo el itinerario del Proceso Constituyente- vamos a tener que enfrentar una definición acerca de la reforma constitucional, la denominada reforma larga y la corta -me temo que el Gobierno no tiene mucha claridad en este punto ahora-. Creo que habrá que tratar de hacer un constante esfuerzo de clarificación de qué hacer para no instalar discusiones inútiles en el Congreso Nacional, ni en la Nueva Mayoría, sobre cómo seguir adelante, sino definir qué queremos para nuestro futuro desde el punto de vista de las instituciones democráticas nacidas de un proceso constituyente democrático.